

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
ÁREA DE REGISTRO Y ESCALAFÓN

21 SEP. 2023

RECIBIDO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 762-2023-AMPI.

ICA, 11 DE SETIEMBRE DE 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: El Oficio N° 1578-2023-GPMAS-MPI, del 05 de setiembre del 2023, el Oficio N° 1509-2023-GPMAS-MPI, del 24 de agosto 2023 de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad; el Oficio N° 0769-2023-GTTSV-MPI, del 03 de agosto 2023 de Gerencia de Tránsito y Seguridad Vial; el Oficio N° 007-2023-MPI-HAEA, del 08 de agosto del 2023, de Subgerencia de Obras Privadas y Catastro; el Oficio N° 1637-2023-GDESC-MPI, de Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana y el Memorando N° 1173-2023-GA-MPI, de Gerencia de Administración; el Oficio N° 573-2023-GPPR-MPI, de la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización; el Informe N° 2396-2023-SGP-GPPR-MPI; el Informe N° 1379-2023-GA-MPI, de fecha 06 de setiembre 2023, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, sobre requerimientos y disponibilidad para contratación de personal, bajo la modalidad CAS; y,

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; asimismo, el artículo 6° de la precitada Ley preceptúa que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local.

Que, por los documentos del visto, el Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad; el Gerente de Tránsito y Seguridad Vial; el Subgerente de Obras Privadas y Catastro; y el Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, solicitan requerimientos de contratación de personal bajo la modalidad de CAS para garantizar la implementación de políticas de gestión dispuestas por la administración municipal, y las opiniones favorables de la Gerencia de Administración, de personal y de la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización.

Que, el Régimen Especial establecido por el Decreto Legislativo N° 1057, fue reglamentado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, con el objeto que los procesos de Contratación Administrativa de Servicios no autónomos desarrollen claramente el procedimiento a ser utilizado por todas las entidades públicas, así como la transparencia de dicho procedimiento que debe ser sencillo, claro y flexible, sin descuidar las exigencias mínimas que deben cumplir quienes son contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS).

Que, por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se aprobaron modificaciones al Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y se adicionan otras disposiciones con el propósito de complementar dicha legislación, teniendo en cuenta la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 00002-2010-P/TC.

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, aprueba reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, aprueba el modelo de convocatoria y el modelo de Contrato Administrativo de Servicios.

Que, la Ley N° 31131 publicada el 09 de enero del 2021, establece disposiciones para Erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público, en la que SERVIR en su calidad de ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, ha emitido diversos informes técnicos respecto de los alcances de dicha norma; sin embargo, a partir del Pleno Sentencia N° 979/2021 recaída en el Expediente N° 00013-2021PI/TC y el Auto que declara la improcedencia del pedido de aclaración presentado por el Poder Ejecutivo, y según el Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC, de fecha 17 de agosto del 2022, el Informe Técnico vinculante se determina la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional y su Auto emitido respecto del Pedido de Aclaración.

Que, SERVIR mediante Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC, de fecha 17 de agosto 2022, su numeral 2.6 señala que: "Desde el día siguiente de la publicación de la Sentencia del

Tribunal Constitucional (20.DIC.2021), RESULTA POSIBLE la contratación de personal bajo la modalidad de plazo indeterminado o determinado, siendo que, en esta última corresponderá a las entidades determinar los labores de necesidad transitoria de conformidad con lo señalado en los numerales 2.18 y 2.19 de dicho informe, así como las labores de suplencia o para el desempeño de cargos de confianza; en tal sentido emite opinión vinculante sobre la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados.

Que, de acuerdo a las necesidades de servicios, se requiere la contratación de personal para que realicen funciones de carácter permanente en diferentes áreas administrativas de la municipalidad, por lo tanto, corresponde la convocatoria a un proceso de concurso CAS para la contratación de personal a plazo indeterminado.

Que, existiendo la decisión política de la actual gestión municipal de implementar esta modalidad contractual, con la finalidad de garantizar la prestación de actividades administrativas y servicios básicos, se hace necesario convocar a concurso para proveer los diferentes cargos/plazas requeridos por los Organos/Unidades Orgánicas, designando al Comité Especial, con el objeto de asegurar el cumplimiento de las etapas del procedimiento de contratación establecidas en el artículo 3° del Reglamento señalado en el tercer considerando de la presente y modificatorias.

Estado a lo propuesto, con la votación del Gerente Municipal, del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, del Gerente de Administración, del Gerente de Asesoría Jurídica y del Subgerente de Recursos Humanos; y, en uso de las facultades que otorga el artículo 20° numeral 6) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONVOCAR a Concurso Público de Méritos CAS N° 002-2023-MPI, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), para proveer los cargos/plazas que determine el Comité Evaluador y de acuerdo al Certificado del Crédito Presupuestal en la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR al Comité Evaluador del Concurso Público Indicado en el artículo precedente, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

- El Gerente de Administración, quien lo presidirá.
- El Subgerente de Contabilidad, como miembro.
- El Subgerente de Recursos Humanos, como miembro.

SUPLENTE

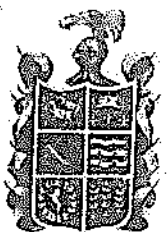
- El Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, como presidente.
- El Secretario General, como miembro.
- Sub Gerente de Presupuesto, como miembro.

ARTICULO TERCERO. - ENCOMENDAR al Comité Evaluador que se designa por el artículo que antecede, que elabore la propuesta del Cronograma y Bases del proceso de selección, para su publicación y difusión, conforme al procedimiento de Ley.

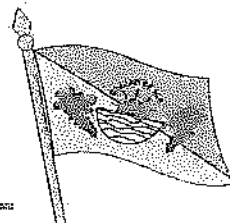
ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, que notifique la presente Resolución de Alcaldía, a los integrantes del Comité Evaluador que se designa, al Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y disponer que la Subgerencia de Logística e Informática la publique en el Portal del Estado Peruano y en la Página Web Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Htinaberto Reyes Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 779-2023-AMPI

Ica, 22 de setiembre de 2023.

VISTO:

El Informe N°001-2023-MPI/CECAS, elevado por el Comité Evaluador del Concurso Público de Méritos CAS N° 002-2023-MPI, designado por Resolución de Alcaldía N° 762-2023-AMPI del 03.MAR.2023, proponiendo el Cronograma y Bases del proceso de selección, para la provisión de cargos/puestos de los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Ica, por la Modalidad de Contrato Administrativa de Servicios – CAS, para su publicación y difusión, conforme al procedimiento de Ley y demás documentos que lo escoltan;

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobierno Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; asimismo, el artículo 6° de la precitada Ley preceptúa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local;

Que, por los documentos del visto, el Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, el Gerente de Tránsito y Seguridad Vial, el Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro, el Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, solicitan requerimientos de contratación de personal bajo la modalidad de CAS para garantizar la implementación de políticas de gestión dispuestas por la administración municipal;

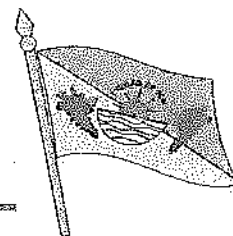
Que, el régimen especial establecido por el Dec. Leg. 1057, fue reglamentado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, con el objeto que los procesos de contratación administrativa de servicios no autónomos desarrollen claramente el procedimiento a ser utilizado por todas las entidades públicas, así como la transparencia de dicho procedimiento que debe ser sencillo, claro y flexible, sin descuidar las exigencias mínimas que deben cumplir quienes son contratados bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios;

Que, por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se aprobaron modificaciones al Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y se adicionan otras disposiciones con el propósito de complementar dicha legislación, teniendo en cuenta la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N°00002-2010-PI/TC;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° Ejecutiva N° 000132-2022-SERVIR-PE de fecha 25 de Agosto 2022. Se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión N° 012-2022-CD, mediante el cual se aprobó opinión vinculante, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados, estableciendo en su conclusión N° 3.1 que los contratos administrativos de servicios de los servidores civiles bajo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



el régimen del decreto legislativo 1057 que desarrollan labores de carácter permanente, vigentes al 10 de marzo 2021 son de carácter indeterminado, a excepción de aquellos que fueron contratados para desempeñar labores de necesidad transitoria, de suplencia o cargo de confianza; y en su numeral 3.3 señala que de acuerdo a lo señalado en los numerales 2.26 y 2.27 de dicho informe, resulta posible la contratación de servidores civiles bajo el régimen laboral del Dec. Leg. N° 1057 en la modalidad de plazo indeterminado; para lo cual las entidades públicas deberán aplicar los criterios contenidos en el presente informe.



Que, por Resolución de Alcaldía N°762 -2023-AMPI del 11.SET.2023, en armonía con lo preceptuado en el Decreto Legislativo N°1057 y su modificatoria por Ley N°29849, disposiciones reglamentarias, complementarias y conexas que regulan el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, se designó el Comité Evaluador con el propósito de garantizar los principios de méritos, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la Administración Pública, los mismos que recomiendan se implementen en la Municipalidad Provincial de Ica;



Que, siendo que, la convocatoria autorizada es para la contratación de personal para que realice labores de naturaleza permanente en diversas áreas administrativas de la Municipalidad, corresponde la convocatoria para un proceso de contratación de personal bajo el régimen laboral del Dec. Leg. 1057 – CAS a tiempo indeterminado, por no tratarse del desarrollo de actividades de carácter transitorio, temporal, suplencia o cargos de confianza.



Que, el Comité Evaluador del Concurso Público de Méritos CAS N° 002-2023-MPI, designado por Resolución de Alcaldía N° 762-2023-AMPI del 03.MAR.2023, ha elevado el El Informe N°001-2023-MPI/CECAS, mediante el cual hacen llegar las bases del concurso que indican el procedimiento, las etapas y el cronograma del concurso, requiriendo su aprobación



Estado a lo propuesto por el Comité evaluador, y con la visación del Gerente Municipal, del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, del Gerente de Administración, del Gerente de Asesoría Jurídica y del Sub – Gerente de Recursos Humanos; y, en uso de las facultades que otorga el artículo 20º numeral 6) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,



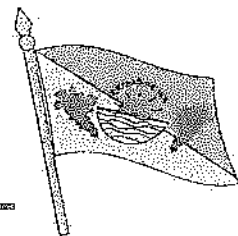
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR las Bases del Concurso Público de Méritos CAS N° 002-2023-MPI, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para proveer los cargos/plazas que se indican en los términos de referencia y perfil que forma parte de las bases que ha determinado el Comité Evaluador, de acuerdo al Certificado del Crédito Presupuestal en la Municipalidad Provincial de Ica,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTICULO SEGUNDO. – ESTABLECER el Cronograma de Actividades del presente Concurso Público de Méritos, de acuerdo a las siguientes fechas:

Etapas del proceso	Cronograma	Área responsable
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo.	25/09/2023	Sub Gerencia de Recursos Humanos
Convocatoria		
Publicación de la convocatoria en el Sistema de Difusión de Ofertas Laborales y Practicas del Sector Público del Portal Talento Perú SERVIR https://www.servir.gob.pe/talento-peru Publicación en el Portal Institucional de la página institucional de la Municipalidad Provincial de Ica. www.munifica.gob.pe	26/09/2023 al 10/10/2023 (10 días hábiles mínimo)	Sub Gerencia de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Logística e Informática
Presentación de la ficha de postulante y la Hoja de Vida documentada en la siguiente dirección: Av. Municipalidad N° 182 - Ica. La presentación debe ser en sobre manila A4 cerrado, indicando el código del servicio al cual postula.	11/10/2023	Mesa de Partes. De 7:30 am a 2:30pm
Selección		
Evaluación del curriculum vitae documentado	12/10/2023 al 17/10/2023	Comité Evaluador.
Publicación de resultados de la evaluación del curriculum vitae documentado en la página Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica. www.munifica.gob.pe Link Convocatorias CAS.	18/10/2023	Sub Gerencia de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Logística e Informática.
Evaluación Conocimientos Técnicos Lugar: Av. Municipalidad N° 182 - Ica, Salón de Actos del Honorable Concejo Municipal.	23/10/2023	Comité Evaluador.
Publicación de resultados evaluación conocimientos técnicos en la página Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica. www.munifica.gob.pe	27/10/2023	Sub Gerencia de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Logística e Informática.
Evaluación de entrevista Lugar: Av. Municipalidad N° 182 - Ica. Las citaciones para entrevista personal se harán a través del correo electrónico señalado por el/la postulante	31/10/2023	Comité Evaluador; En horario de 8am a 6pm
Publicación de resultados finales en la página Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica. www.munifica.gob.pe	03/11/2023	Sub Gerencia de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Logística e Informática.
Suscripción y registro del contrato		
Suscripción del contrato Lugar: Av. Municipalidad N° 182 - Ica.	06/11/2023 al 13/11/2023 (05 días hábiles)	Sub Gerencia de Recursos Humanos

ARTICULO TERCERO. - ENCOMENDAR al Comité Evaluador el cumplimiento de las disposiciones que regulan los Contratos Administrativos de Servicios - CAS, las Bases y Cronograma, que se aprueban por la presente.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente a los integrantes del Comité Evaluador, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica y al responsable de la Pagina Web Institucional para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CAS N°002-2023-MPI

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS

I. GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

NOMBRE: Municipalidad Provincial de Ica

RUC N° :20142167744

DOMICILIO FISCAL: Av. Municipalidad N°182, Cercado de Ica

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Municipalidad Provincial de Ica - MPI, requiere realizar un proceso de selección para reclutar, seleccionar y contratar profesionales, técnicos y auxiliares en número de 135 bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N°1057, por la modalidad de plazo indeterminado, a través del Concurso Público de Méritos CAS N°002-2023-MPI.

1.3. ORGANOS/UNIDADES ORGANICAS SOLICITANTES Y APROBACION DE LA CONVOCATORIA

Que, mediante OFICIOS N° 1578-2023-GPMAS-MPI del 05/09/2023, el OFICIO N° 1509-2023-GPMAS-MPI del 24/08/2023 de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, ; el OFICIO N° 0769-2023-GTTSV-MPI del 03/08/2023 de Gerencia de Tránsito y Seguridad Vial; el OFICIO N° 007-2023-MPI-HAEA del 08/08/2023 de Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro; el OFICIO N° 1637-2023-GDESC-MPI de Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana y el MEMORANDO N° 1173-2023-GA-MPI de Gerencia de Administración, el oficio N° 573-2023-GPPR-MPI de la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, el informe N° 2396-2023-SGP-GPPR-MPI el informe N° 1379-2023-GA-MPI. de fecha 06.SET.2023, de la Sub Gerencia de RR.HH, sobre requerimientos y disponibilidad para contratación de personal, bajo la modalidad CAS; y,

Que, por necesidad del servicio, se requiere la contratación de personal bajo el régimen laboral de la ley 1057 -CAS a plazo indeterminado y plazo determinado.

- 1.4. Que, mediante Resolución de Alcaldía N°762-2023-AMPI. de fecha 11 DE Setiembre 2023, se aprobó la convocatoria a Concurso Público de méritos CAS N° 002-2023-AMPI., y se designó el Comité Evaluador de Concurso Publico

II. BASE LEGAL Y ADMINISTRATIVA

- 2.1. Constitución Política del Perú
- 2.2. Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
- 2.3. Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto



- 2.4. Ley N°31638 – Ley de Presupuesto Público Ejercicio Fiscal 2023.
- 2.5. Ley N°31131 – Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público
- 2.6. Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias
- 2.7. Ley N°26771 – Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco y su modificatoria.
- 2.8. Ley N°30294 – Ley que modifica el artículo 1° de la Ley N°26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en caso de parentesco.
- 2.9. Ley N°29394 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- 2.10. Ley N°29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales
- 2.11. Ley N°27736 – Ley referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del sector público y privado.
- 2.12. Ley N°29248 – Ley del Servicio Militar.
- 2.13. Ley N°28175 – Ley Marco del Empleo Público.
- 2.14. Ley N°27588 – Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como las personas que prestan servicios al Estado, bajo cualquier modalidad contractual.
- 2.15. Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública y modificatorias.
- 2.16. Ley N°28970 – Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM.
- 2.17. Ley N°29607 – Ley de Simplificación de la Certificación de los antecedentes penales en beneficios de los postulantes a un empleo.
- 2.18. Ley N°29973 – Ley General de Personas con Discapacidad.
- 2.19. Ley N°30057 – Ley del Servicio Civil.
- 2.20. Ley N°31396 – Ley que reconoce las practicas pre - profesionales y practicas pre – profesionales como experiencia laboral.
- 2.21. Decreto Legislativo N°1023 – Crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil.
- 2.22. Decreto Legislativo N°1057 – Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias
- 2.23. Decreto Supremo N°075-2008 – PCM – Aprueba Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- 2.24. Decreto Supremo N°021-2000-PCM –Aprueba Reglamento de la Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- 2.25. Decreto Supremo N°019-2002-PCM – Aprueba Reglamento de la Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de personas que presten servicios al Estado, bajo cualquier modalidad contractual.



- 2.26. Decreto Supremo N°033-2005-PCM – Aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 2.27. Decreto Supremo N°002-2007-PCM – Aprueba el Reglamento de la Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- 2.28. Decreto Supremo N°007-2007-PCM – Aprueba el Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil.
- 2.29. Decreto Supremo N°040-2014 – Aprueba Reglamento General de la Ley N°30057 –Ley del Servicio Civil.
- 2.30. Decreto Supremo N°003-2013-DE –Reglamento de la Ley del Servicio Militar.
- 2.31. Decreto Supremo N°004-2019-JUS – TUO de la Ley N°27444.
- 2.32. Resolución Presidencia Ejecutiva N°061-2010-SERVIR/PE, que establece los criterios para asignar una bonificación del diez por ciento (10%) en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- 2.33. Resolución Presidencia Ejecutiva N°00065-2020-SERVIR/PE, aprueban por delegación la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N°1057”
- 2.34. Resolución Presidencia Ejecutiva N°000132-2022-SERVIR/PE, formaliza Acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión N°012-2022-CD, mediante el cual se aprobó opinión vinculante, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados.
- 2.35. Informe Técnico N°001479-2021-SERVIR-GPGSC, Informe Técnico Vinculante Sobre Identificación de los Contratos CAS Indeterminado y Determinados, a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional y en Autos emitido, respecto del pedido de aclaración.
- 2.36. Informe Técnico N°00357-2021-SERVIR-GPGPSC (numeral 2.17 “como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N°1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios para labores de necesidad transitoria ... y numeral 3.3 “De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N°1057, modificado por la Ley N°31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativo de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia”)
- 2.37. Demás disposiciones que le sean aplicables.



III. OBJETIVO

Garantizar el cumplimiento de las disposiciones y procedimientos establecidos por el Gobierno Central referidos a los Contratos Administrativos de Servicios – CAS, de cumplimiento en los gobiernos locales y complementados por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

IV. PRINCIPIOS

El proceso de Concurso Público de Méritos CAS N° 002-2023-MPI, en adelante el CONCURSO, se desarrollará observando los siguientes

principios establecidos en el numeral 3) del artículo 3° del Decreto Supremo N°075-2008-PCM y su modificatoria por Decreto Supremo N°065-2011-PCM:

- 4.1. Principio de mérito;
- 4.2. Principio de capacidad; y
- 4.3. Principio de igualdad de oportunidades.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. De los Servicios convocados por órganos y unidades orgánicas

La Municipalidad Provincial de Ica, a requerimiento de los responsables de los órganos y unidades orgánicas, convoca a concurso los ciento cincuenta (135) cargos/puestos, cuya dependencia, número y remuneración mensual que se indican en el **ANEXO 01**.

5.2. Del Comité Evaluador

Mediante Resolución de Alcaldía N° 762-2023-AMPI. De fecha 11 de Setiembre 2023, se designa al Comité Evaluador del concurso público de méritos para contratos administrativos de servicios – CAS, en adelante EL COMITÉ.

El Comité es el encargado de conducir el proceso de selección en todas sus etapas e integrado por tres miembros titulares y tres suplentes.

El Comité Evaluador se encargará de conducir el proceso de selección, debiendo dar cumplimiento a las etapas de convocatoria y selección del procedimiento de contratación establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado mediante el Decreto Supremo N°065-2011-PCM, concordante con las disposiciones legales y administrativas que se consignan en el numeral II de la presente.

En este orden, el Comité Evaluador tiene a su cargo la elaboración de las Bases del Proceso, de acuerdo con las reglas y lineamientos de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2011-SERVIR/PE, debiendo en dicha oportunidad definir las pruebas a aplicar, los aspectos a evaluar y el puntaje a asignar. En este sentido las pruebas obligatorias son la evaluación curricular, evaluación de conocimientos técnicos y la entrevista personal, siendo opcionales la psicológica o psicotécnica.

En la evaluación curricular, evaluación de conocimiento, como en la entrevista personal, el Comité determinará el puntaje y los correspondientes pesos específicos, de acuerdo a los lineamientos internos que apruebe la entidad de ser el caso,

El Comité Evaluador está facultado a requerir al área usuaria los aspectos a considerar en la evaluación curricular y las baterías y el banco de preguntas, para la evaluación de conocimientos técnicos y para la entrevista personal.



El Comité Evaluador tiene facultad de interpretar las Bases del presente concurso cuando se presentan dudas o vacíos en estas, resolviendo los hechos que se presentan, salvaguardándose el debido procedimiento y resolviéndose estas situaciones en mérito a los principios de igualdad y equidad.

El Comité Evaluador tiene como función atender las observaciones y/o reclamos de los postulantes, de ser el caso; asimismo, resolver otra situación que se presente durante el proceso de selección y que no se encuentre contemplada en las presentes Bases.

El Comité Evaluador elaborará y suscribirá las actas que contengan los resultados de las etapas del proceso de selección.

5.3. De las Etapas

El presente proceso de selección consta de las siguientes etapas:

N°ORDEN	ETAPAS
1.	Convocatoria y Publicación del Proceso
2.	Inscripción de Postulantes
3.	Evaluación Curricular
4.	Publicación Resultados de Evaluación Curricular
5.	Evaluación de Conocimientos
6.	Publicación Resultados de Conocimientos
7.	Evaluación de Entrevista Personal
8.	Publicación de Resultados Finales
9.	Suscripción de Contrato

5.4. Disposiciones Específicas

Para el presente proceso de selección, las etapas cuentan con los siguientes pesos específicos:

ETAPAS	PUNTAJE	PESOS ESPECIFICOS
Evaluación Curricular	30	30%
Evaluación Conocimientos	30	30%
Entrevista Personal	40	40%
TOTAL	100	100%

Es importante subrayar que al tener las etapas carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica <https://www.muniica.gob.pe/page/2/>, a efectos de verificar su participación en la siguiente etapa correspondiente, de acuerdo al Cronograma (Anexo 02)



El desarrollo de las referidas etapas se producirá de conformidad con el Cronograma establecido en el Anexo N°02 y los siguientes lineamientos:

5.4.1. Convocatoria

De conformidad a las disposiciones legales y administrativas antes mencionadas se encarga a la Sub – Gerencia de Recursos Humanos la publicación en el portal web de la entidad, sobre la convocatoria del proceso Concurso Público de Méritos CAS N° 002-2023-MPI; y, disponer que la Sub – Gerencia de Logística e Informática a través del Responsable de la página web de la entidad, la publicación de la convocatoria en el Portal Institucional, Portal del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano.

Además de lo señalado en el párrafo precedente, de conformidad con la Resolución Ministerial N°124-2018-TR, que aprueba el Manual de Usuario del Aplicativo para el Registro y Difusión de las Ofertas Laborales del Estado, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto Supremo N°003-2018-TR.

Complementariamente, con la finalidad de lograr una masiva participación de postulantes, la convocatoria podrá ser difundida por la Sub – Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Ica, mediante la publicación de avisos en el Portal Institucional, así como en las bolsas de trabajo de las Facultades de las Universidades Públicas y Privadas e Institutos Superiores Tecnológicos de la Región, que el Comité Evaluador estime pertinentes (opcional)

Se debe tener en cuenta que cada una de las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias y/o excluyentes, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.

5.4.2. Inscripción de Postulantes y Evaluación Curricular (COORDINAR CON CE)

La inscripción de los postulantes se efectuará a través de la presentación de la FICHA DE DATOS DEL POSTULANTE (**Anexo N°03**) y las Declaraciones Juradas indicadas en la misma. Asimismo, estará estar publicada y habilitada en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, <https://www.muniica.gob.pe/page/2/>, durante el periodo establecido en el Cronograma del proceso.

La FICHA DE DATOS DEL POSTULANTE es el documento que bajo el carácter de Declaración Jurada, contiene los datos personales del



postulante y da cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos para el puesto al que aplica (**Ver Anexo N° 01**), debiendo tener en cuenta el postulante que, deberá acreditar lo señalado en la Ficha con la presentación de los documentos correspondientes.

También, resulta pertinente precisar que solo se permite registrarse una sola vez, sin posibilidad a modificar la información consignada, por lo que se recomienda verificar su llenado antes de realizar la entrega formal.

Los postulantes que deseen participar en el presente proceso de contratación de personal, deberán inscribirse en la fecha establecida en el cronograma (**ANEXO N° 02**); asimismo, deberán obligatoriamente presentar la documentación solicitada en el (**ANEXO N° 01**) en un folder manila, ordenado de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados, adjuntando una impresión de la Ficha de Datos del Postulante y fotocopia simple de los documentos que sustenta todo lo indicado en dicha Ficha (formación académica, colegiatura, habilitación profesional, capacitaciones, conocimientos, experiencias, etc., según lo indicado como requisitos para el puesto convocado) y la documentación que acredite las bonificaciones que solicite, de ser este el caso. Toda esta documentación deberá estar íntegramente foliada y firmada (no visada).

Los postulantes deberán tener en cuenta que, en todos los casos, la Municipalidad Provincial de Ica, a través de la Sub – Gerencia de Recursos Humanos, realizará la fiscalización posterior de todos o algunos de los documentos presentados por el postulante con quien se firmará el contrato derivado del presente proceso de selección.



La omisión en la presentación de cualquier requisito (Anexos y declaraciones juradas), así como las formalidades solicitadas en estas bases serán consideradas como NO APTO.



El folder manila que contiene los documentos solicitados deberá llevar el siguiente rotulo:



Señores
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Att.: Comité Evaluador
CONCURSO PUBLICO DEMERITOS CAS N°002-2023-MPI
CODIGO Y DESCRIPCION DEL PUESTO:
APELLIDOS Y NOMBRES:
DNI N°:

Dicho folder manila debe presentarse en el siguiente lugar: Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Ica, ubicada en Av. Municipalidad N° 182 – Plaza de Armas de Ica.

Dentro del folder manila, el postulante deberá presentar, para acreditar que cumple con el perfil requerido, lo siguiente:

a) Formación Académica: Grado Académico y/o nivel de estudios.

- Para el caso de Título Profesional Técnico y/o Universitario, se acreditará con copia simple del Título Profesional.
- Para el caso de colegiatura, se acreditará con una copia simple de la constancia respectiva emitida por el Colegio Profesional.
- Para el caso de habilitación profesional, se acreditará con una copia simple de la constancia de habilitación emitida por el Colegio Profesional (no será válida la impresión de la página web) que se encuentre vigente a la fecha del inicio de la convocatoria.
- Para el caso del Egresado Técnico o Universitario, se acreditará con Constancia de Egresado.
- Para el caso de secundaria, se acreditará con copia del certificado y/o constancia de estudio.

b) Experiencia

Se acreditará con copia de las constancias, certificados, contratos y/o cualquier otro documento que permita confirmar la permanencia (inicio y término) en el cargo o puesto relacionado con la experiencia solicitada.

c) Cursos y/o Estudios de Especialización

- Se acreditará con constancias y/o certificados en las que se indiquen el número de horas desarrollado y/o plazo solicitado en el perfil de puesto al que postula (cuando el requisito comprenda un número mínimo de horas).

d) Conocimientos técnicos principales para el puesto y conocimiento de ofimática e idiomas

- Se acreditará con constancias y/o certificados y/o Declaración Jurada, según lo indicado en el Perfil de Puesto (**Anexo N° 03**), en cuyo efecto deberá utilizar el modelo referencial del formato Declaración Jurada adjunto a la presente Base (**Anexo N° 04**)

e) Bonificaciones Especiales

De conformidad con lo establecido por la legislación nacional la Municipalidad Provincial de Ica, a través del Comité Evaluador otorgara bonificaciones sobre el puntaje final obtenido luego de la evaluación curricular y entrevista personal realizada en el



proceso de selección, según sea el caso, a los postulantes que hayan superado todas las etapas anteriores del presente proceso de selección, entre los que merece considerar:

- **Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas.** - Conforme a lo establecido por la Ley N°29248 y su reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la entrevista final y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.
- **Bonificación por Discapacidad.** - Conforme lo establecido en el artículo 48° y la séptima disposición complementaria final de la Ley N°29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la entrevista final (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.
- **Bonificación de los Deportistas de Alto Nivel.** - Se otorga una bonificación de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°089-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, el puntaje será de acuerdo a la escala de cinco (5) niveles entre (4% y 20%) que se detallan en el artículo 7° del reglamento de la Ley N°27674, siempre que la/el postulante lo haya registrado en la Ficha de Hoja de Vida del Sistema de Convocatorias CAS y haya adjuntado copia simple del documento oficial vigente emitido por la autoridad competente que acredite su condición de deportista calificado de alto nivel.



En ese sentido, siempre que el postulante haya superado el puntaje mínimo establecido para la etapa de Entrevista Personal y acredite su condición de Discapacitado, Licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportista Calificado de Alto Nivel, con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de presentar su currículum vitae documentado, se le otorga la bonificación correspondiente.

Es importante precisar que es de absoluta responsabilidad del postulante consignar en su Ficha de Datos del Postulante su dirección de correo electrónico vigente, el cual será considerado como el único medio a través del cual la Sub – Gerencia de Recursos Humanos se comunicará con el referido postulante, de ser el caso.

En caso de **NO CUMPLIR** y/o **ACREDITAR** con lo señalado en los párrafos precedentes, no será considerado para la siguiente etapa, siendo **DESCALIFICADO**.

El orden de prelación de los postulantes aptos se establecerá en base a la mayor nota alcanzada, conforme al siguiente detalle:

Cuadro de Orden de Praelación	
Código	Orden de Praelación
001-2023	Incluirá a todos los postulantes con calificación aprobatoria
002-2023	
003-2023	

5.4.3. Evaluación de Conocimientos (Ver Informe Técnico N°002678-2022-SERVIR-GPGSC)

La Evaluación de Conocimientos permitirá comprobar si el postulante cumple con las características del perfil curricular a través de baterías y/o pruebas objetivas que permitan acreditar los conocimientos técnicos que exige el puesto. En este caso, el Comité Evaluador podrá solicitar el apoyo de especialistas para cada puesto.

La evaluación de conocimientos consiste en la aplicación de una prueba objetiva de treinta (30) preguntas que se efectúa a cada postulante, de acuerdo al puesto que se ha registrado; cada pregunta del examen de evaluación de conocimientos tiene un valor de UN (01) puntos con lo que el puntaje mínimo es de 20 puntos y el puntaje máximo es de 30 puntos.

Los postulantes que alcancen los puntajes más altos y tengan como mínimo veinte (20) puntos, pasan a la siguiente fase con la condición de APTO.

El examen de conocimientos, se realizará en el local de la Municipalidad o en otro local según lo disponga el Comité evaluador.



5.4.4. Entrevista Personal.

La entrevista personal será realizada en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Ica o en el local que el Comité de Evaluador designe, y estará a cargo de los miembros del Comité Evaluador, pudiendo o NO participar los Jefes inmediatos que han efectuado los requerimientos, correspondiendo la calificación exclusivamente al Comité Evaluador.

En la etapa de Entrevista Personal, se evaluarán las habilidades, conocimientos, coherencia argumentativa, empatía y asertividad al momento de dar respuesta a las diversas preguntas que se le formulen al postulante, ya sea sobre su experiencia técnica o profesional, situaciones determinadas en las que se le ubique, y su relación con diversos aspectos (artes, cultura, sociedad, seguridad, realidad nacional, etc.)

La entrevista personal dará lugar a un máximo de **CUARENTA (40)** puntos, obtenido del puntaje otorgado por cada integrante del Comité Evaluador. La nota aprobatoria mínima es de **VEINTICUATRO (24)** puntos.

Para el desarrollo de esta etapa, y de considerarlo pertinente, el Comité Evaluador podrá solicitar la participación de los Jefes inmediatos que han efectuado los requerimientos y/o de un/a profesional consultor contratado para estos efectos, los cuales podrán asesorar al Comité Evaluador.

5.4.5. Publicación de Resultados Finales

Los postulantes que obtengan los puntajes finales más altos serán seleccionados como ganadores para cubrir las vacantes establecidas para cada puesto requerido en la convocatoria, siguiendo el orden de prelación, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N°1057.

Los resultados finales se publicarán a través del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica



<https://www.muniica.gob.pe/page/2/>, debiendo contener el nombre de los postulantes y el orden de prelación obtenido.

De conformidad con lo establecido por la legislación nacional, la Municipalidad Provincial de Ica, a través del Comité Evaluador otorgará **BONIFICACIONES ESPECIALES** sobre el Puntaje Final, ya sea por su condición de ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, persona con discapacidad o deportista de alto nivel, según sea el caso, a los postulantes que hayan superado todas las etapas anteriores del presente proceso de selección.

No se devolverá la documentación entregada por los postulantes, por formar parte del expediente del presente proceso de selección.

Las personas que resulten ganadoras y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán de haber presentado su carta de renuncia o resolución de vínculo contractual antes de la suscripción del contrato.



A iniciativa de la Municipalidad Provincial de Ica, podrá convocarse al postulante que haya quedado en el segundo lugar en el orden de prelación para cubrir el puesto convocado en el presente concurso, en caso que el ganador desista a dicha vacante. Dicha opción será implementada por la Sub – Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Ica, de ser considerada conveniente por la Entidad.



5.4.6. Suscripción y Registro del Contrato

El Contrato respectivo será suscrito en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la comunicación de los resultados finales que realice el Comité Evaluador a la Sub –Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Ica, dicho plazo podrá prorrogarse, según sea el caso, de

común acuerdo y en el marco de los dispositivos legales vigentes.

En armonía con la naturaleza del contrato, el postulante **GANADOR** deberá presentar al momento de la suscripción del contrato, su constancia de antecedentes policiales, judiciales y penales, una foto tamaño pasaporte (fondo blanco y formal). Asimismo, copias fedateados y/o legalizadas de su Curriculum Vitae Documentado.

Finalmente, para el caso de los postulantes que accedieron a un puesto que requiera contar con Colegiatura y Habilitación de acuerdo a Ley, resultará indispensable para la suscripción del contrato, acrediten dicho requisito.

En concordancia con los requisitos de la convocatoria y lo declarado en la respectiva Ficha Electrónica de Inscripción, para efectos de suscribir el contrato respectivo, los postulantes **GANADORES** no deben tener impedimento alguno para contratar con el Estado, para lo cual deberá suscribir la declaración y/o declaraciones juradas respectivas.

5.4.7. Declaratoria de Desierto o de Cancelación del Proceso

El proceso y/o puesto vacante puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo requerido en las etapas de Evaluación de competencias específicas o de Entrevista Personal.
- c) Cuando ninguno de los postulantes seleccionados acredita que cumple con los Requerimientos Técnicos Mínimos.

Asimismo, el proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad.



- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

Toda postergación del proceso de selección será acordada por el Comité Evaluador, siendo responsabilidad de la Sub –Gerencia de Recursos Humanos efectuar la publicación respectiva en la página web de la Municipalidad Provincial de Ica.

Asimismo, todas las dudas y/o consultas de la referida convocatoria serán presentadas y absueltas a través del correo: recursoshumanos@muniica.gob.pe

VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA.- Las situaciones no reguladas, ni previstas en la presente bases y que guarden relación con el proceso del CONCURSO, serán resueltas por el COMITÉ bajo el principio de legalidad.

SEGUNDA.- La presente bases entran en vigencia a partir de la aprobación por el COMITÉ y formalizada con el acto resolutivo de la autoridad municipal competente.

TERCERA.- En caso de empate de los participantes en el puntaje final, prevalecerá el tiempo de experiencia laboral, si persiste el empate se tomará en cuenta el de mayor antigüedad de los documentos de formación técnica o profesional, según corresponda.

CUARTA.- Los participantes deberán presentar a requerimiento del COMITÉ los documentos originales que acrediten su formación técnica o profesional, experiencia laboral y capacitación obtenida.

QUINTO.- Queda prohibido en este proceso la postulación de familiares directos de trabajadores de la Municipalidad Provincial de Ica: padres, hermanos, e hijos



ANEXO N° 01

CÓDIGO	ORGANO/ U. ORGANICA	DEINOMINACIÓN DEL PUESTO	N° DE PUESTOS	REQUISITOS	REMUNERACIÓN
	GERENCIA DE: TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL				
100-2023		ABOGADO I (Jefe del Área de Asesoría Jurídica)	1	• COPIA SIMPLE DNI • CV DOCUMENTADO -- COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "TITULO PROFESIONAL EN DERECHO Y/O CIENCIAS POLITICAS Y/O ABOGADO, COLEGIADO Y HABILITADO, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMO DE 02 AÑOS, CURSO EN GESTIÓN PÚBLICA, DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR" • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07	S/2,500.00
101-2023		ABOGADO ASISTENTE I (Área de Asesoría Jurídica)	1	• COPIA SIMPLE DNI • CV DOCUMENTADO -- COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "TITULO PROFESIONAL EN DERECHO Y/O CIENCIAS POLITICAS Y/O ABOGADO, COLEGIADO Y HABILITADO, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMO DE 1 AÑO, CURSO EN GESTIÓN PÚBLICA, DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR" • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07	S/2,500.00
102-2023		ABOGADO ASISTENTE (Área de Asesoría Jurídica)	1	• COPIA SIMPLE DNI • CV DOCUMENTADO -- COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "TITULO PROFESIONAL EN DERECHO Y/O CIENCIAS POLITICAS Y/O ABOGADO, COLEGIADO Y HABILITADO, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMO DE 01 AÑO, CURSO EN GESTIÓN PÚBLICA, DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR" • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04	S/2,500.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
[Signature]
Lic. Adm. Manuel A. Chacabana García
SUBGERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD
[Signature]
C.P.C. Juan José Cañillo Enciso

103-2023			1	• ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI • CV DOCUMENTADO -- COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "EGRESADO O BACHILLER O PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON LICENCIA DE CONDUCIR PARA MOTO BIIB, EXPERIENCIA GENERAL 2 AÑOS" • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI	S/2,000.00
104-2023			4	• CV DOCUMENTADO -- COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "EGRESADO O BACHILLER O PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON LICENCIA DE CONDUCIR PARA MOTO BIIB, EXPERIENCIA GENERAL 1 AÑO" • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI	S/2,000.00
105-2023			1	• CV DOCUMENTADO -- COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "SECUNDARIA COMPLETA, EXPERIENCIA GENERAL 1 AÑO" • CONOCIMIENTOS ADMINISTRATIVOS • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI	S/1,600.00
				• COPIA SIMPLE DNI	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Lic. Adm. Manuel A. Chacaltana García
SUBGERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD
C. R. Juan José Ccoillla Enciso
SUBGERENTE

106-2023	ABOGADO ASISTENTE I (Área de Regulación)	1	S/2,500.00
107-2023	SOPORTE INGENIERO I (Área de Regulación)	1	S/2,500.00

• CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "TITULO PROFESIONAL EN DERECHO Y/O CIENCIAS POLITICAS Y/O ABOGADO, COLEGIADO Y HABILITADO, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMO DE 02 AÑOS, CURSO EN GESTIÓN PÚBLICA, DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADORCONOCIMIENTO DE LA LEY 27181- LEY GENERAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO TERRESTRE; CAPACITACIONES EN TEMAS DE TRANSPORTE, TRANSITO O MOVILIDAD URBANA."

• CONOCIMIENTO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TRANSPORTE (D.S. N°017-2009-MTC), CONOCIMIENTO LEY 27444

• CONOCIMIENTO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE TRÁNSITO (D.S. N°016-2009-MTC).

• CONOCIMIENTO EN ORDENANZAS MUNICIPALES.

• CONOCIMIENTO EN DERECHO PROCESAL.

• CONOCIMIENTO EN GESTIÓN PÚBLICA

• ANEXO N° 03

• ANEXO N° 04

• ANEXO N° 05

• ANEXO N° 06

• ANEXO N° 07

• COPIA SIMPLE DNI

• CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "TITULO PROFESIONAL EN ING. CIVIL Y/O TRANSPORTE Y/O MECANICO ELECTRICISTA, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMO DE 2 AÑOS, CAPACITACION ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y OPERAR SOFTWARE APLICATIVO A LA FUNCION ASIGNADA, CONOCIMIENTO DE LA LEY 27181- LEY GENERAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO TERRESTRE"

• CONOCIMIENTO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TRANSPORTE (D.S. N°017-2009-MTC), CONOCIMIENTO LEY 27444;

• CONOCIMIENTO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE TRÁNSITO (D.S. N°016-2009-MTC);

• CONOCIMIENTO EN ORDENANZAS MUNICIPALES; CAPACITACIONES EN TEMAS DE TRANSPORTE; TRANSITO O MOVILIDAD URBANA."

• ANEXO N° 03

• ANEXO N° 04

• ANEXO N° 05

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Lic. Adm. Manuel A. Chacatana García
SUBGERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD

C.P.C. José Raúl F.

108-2023		ABOGADO ASISTENTE II (Área de Sanciones) 1	S/2,500.00
• ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI • CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO Y/O CIENCIAS POLÍTICAS Y/O ABOGADO, COLEGIADO Y HABILITADO, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMO DE 02 AÑOS, CURSO EN GESTIÓN PÚBLICA, DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR CONOCIMIENTO DE LA LEY 27181- LEY GENERAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO TERRESTRE; CAPACITACIONES EN TEMAS DE TRANSPORTE, TRÁNSITO O MOVILIDAD URBANA."		• CONOCIMIENTO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TRANSPORTE (D.S. N°017-2009-MTC), CONOCIMIENTO LEY 27444 • CONOCIMIENTO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE TRÁNSITO (D.S. N°016-2009-MTC). • CONOCIMIENTO EN ORDENANZAS MUNICIPALES. • CONOCIMIENTO EN DERECHO PROCESAL. • CONOCIMIENTO EN GESTIÓN • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI	
109-2023	BACHILLER ABOGADO ASISTENTE (Área de Sanciones) 3	S/2,000.00	S/2,000.00
		CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "BACHILLER EN DERECHO Y/O CIENCIAS POLÍTICAS Y/O ABOGADO, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMO DE 01 AÑO, CURSO EN GESTIÓN PÚBLICA, DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR CONOCIMIENTO DE LA LEY 27181- LEY GENERAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO TERRESTRE; CAPACITACIONES EN TEMAS DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y MOVILIDAD URBANA."	
		• CONOCIMIENTO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TRANSPORTE (D.S. N°017-2009-MTC), CONOCIMIENTO LEY 27444 • CONOCIMIENTO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE TRÁNSITO (D.S. N°016-2009-MTC). • CONOCIMIENTO EN ORDENANZAS MUNICIPALES.	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

[Signature]
Lic. Adm. Manuel A. Chacabana García
SUBGERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD

[Signature]

110-2023				• CONOCIMIENTO EN DERECHO PROCESAL. • CONOCIMIENTO EN GESTIÓN PÚBLICA • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI • CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "BACHILLER Y/O TÍTULO COMO TÉCNICO EN INFORMÁTICA, ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y/O AFINES; EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMO DE 01 AÑO, CURSO EN GESTIÓN PÚBLICA" • CONOCIMIENTO DE LA LEY 27181- LEY GENERAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO TERRESTRE; • CONOCIMIENTO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TRANSPORTE (D.S. N°017-2009-MTC); • CONOCIMIENTO LEY 27444; CONOCIMIENTO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE TRÁNSITO (D.S. N°016-2009-MTC); • CONOCIMIENTO EN ORDENANZAS MUNICIPALES; CAPACITACIONES EN TEMAS DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y MOVILIDAD URBANA. • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI • CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "TITULADO PROFESIONAL TÉCNICO Y/O EGRESADO DE LA ESCUELA DE SUB OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU Y/O AFINES; EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO MÍNIMO DE CUATRO (4) AÑOS Y EXPERIENCIA ESPECIFICA DE DOS (2) AÑOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO; CAPACITACIONES EN TEMAS DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y/O MOVILIDAD URBANA."	2	SOPORTE DE TRAMITE PARA EL AREA LICENCIAS	110-2023	S/2,000.00
111-2023				• CONOCIMIENTO DE LA LEY 27181- LEY GENERAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO TERRESTRE; • CONOCIMIENTO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TRANSPORTE (D.S. N°017-2009-MTC);	2	JEFE DE OPERACIONES (ÁREA DE FISCALIZACIÓN)	111-2023	S/2,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Lic. Adm. Manuel Chacottana Garcia
SUBGERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD

C.P.C. Luis Inocencio Estrada



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Manuel A. Chacabana García
Lic. Adm. SUBGERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD
C.R. Juan José Carrillo Encina

112-2023	SUPERVISOR DE OPERACIONES (ÁREA DE FISCALIZACIÓN)	4	• CONOCIMIENTO LEY 27444; CONOCIMIENTO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE TRÁNSITO (D.S. N°016-2009-MTC); • CONOCIMIENTO EN ORDENANZAS MUNICIPALES ES; • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI • CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "TITULADO PROFESIONAL TÉCNICO Y/O EGRESADO DE LA ESCUELA DE SUB OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU Y/O AFINES; EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO MÍNIMO DE CUATRO (4) AÑOS Y EXPERIENCIA ESPECIFICA DE DCS (2) AÑOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO; CAPACITACIONES EN TEMAS DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y/O MOVILIDAD URBANA."	• CONOCIMIENTO DE LA LEY 27181- LEY GENERAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO TERRESTRE; • CONOCIMIENTO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TRANSPORTE (D.S. N°017-2009-MTC); • CONOCIMIENTO LEY 27444; CONOCIMIENTO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE TRÁNSITO (D.S. N°016-2009-MTC); • CONOCIMIENTO EN ORDENANZAS MUNICIPALES ES. • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI • CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "SECUNDARIA COMPLETA; MAYOR A 18 AÑOS, EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO MÍNIMO DE UN (1) AÑO; CAPACITACIONES EN TEMAS DE TRANSPORTE, TRÁNSITO O MOVILIDAD URBANA; PORTAR BREVETE BIIC O A2B (DE PREFERENCIA)"	S/1,800.00
----------	---	---	--	--	------------

113-2023	INSPECTOR DE TRANSPORTE	24	• CONOCIMIENTO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TRANSPORTE (D.S. N°017-2009-MTC); • CONOCIMIENTO LEY 27444; CONOCIMIENTO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE TRANSITO (D.S. N°016-2009-MTC) • CONOCIMIENTO EN ORDENANZAS MUNICIPALES; • ALTURA MINIMA 1.65 M, • NO TENER ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES NI JUDICIALES; • NO TENER PROCESO ADMINISTRATIVO NI JUDICIAL CONTRA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA; • NO TENER IMPEDIMENTO PARA LABORAR EN EL SECTOR PÚBLICO; DISPONIBILIDAD PARA TRABAJAR EN TURNOS ROTATIVOS DE 48 HORAS SEMANALES; • DISPOSICIÓN PARA TRABAJO EN EQUIPO; RESPONSABILIDAD; CAPACIDAD DE TOLERANCIA DE TRABAJO BAJO PRESIÓN ; INICIATIVA; COLABORACIÓN; • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07	S/1,600.00
	SUE GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL			
114-2023	INGENIERO I	1	• COPIA SIMPLE DNI • CV DOCUMENTADO -- COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "TÍTULO UNIVERSITARIO EN INGENIERIA CIVIL; COLEGIADO Y HABILITADO; EXPERIENCIA GENERAL 2 AÑOS." • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI • CV DOCUMENTADO -- COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "ESTUDIANTE DE INGENIERIA CIVIL EXPERIENCIA GENERAL MINIMO DE 6 MESES." • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06	S/ 2,500.00
115-2023	SOPORTE DE DIBUJO DE PLANOS I	1	• COPIA SIMPLE DNI • CV DOCUMENTADO -- COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "ESTUDIANTE DE INGENIERIA CIVIL EXPERIENCIA GENERAL MINIMO DE 6 MESES." • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06	S/1,500.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Lic. Adm. Manuel A. Chacaltana García
SUBGERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD
C.P.C. Juan Jose Trillo, E.S.

116-2023	SOPORTE DE ALMACEN I	1	• ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI • CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "SECUNDARIA COMPLETA, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMO DE 1 AÑO" • CONOCIMIENTO EN TAREAS SIMILARES • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI • CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "ESTUDIANTE DE INGENIERIA CIVIL; EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMO DE 6 MESES." • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI • CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "TITULO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN Y/O CONTADOR, COLEGIADO Y HABILITADO; EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMO 3 AÑO, CURSO EN SEGURIDAD EN ESTACIONES Y SERVICIO, EXCEL, REGIMEN TRIBUTARIO VINCULADO A LAS REMUNERACIONES" • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI • CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "TITULO TECNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL." • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI	S/1,500.00
117-2023	SOPORTE DE INGENIERO CIVIL	1	• CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "ESTUDIANTE DE INGENIERIA CIVIL; EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMO DE 6 MESES." • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI • CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "TITULO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN Y/O CONTADOR, COLEGIADO Y HABILITADO; EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMO 3 AÑO, CURSO EN SEGURIDAD EN ESTACIONES Y SERVICIO, EXCEL, REGIMEN TRIBUTARIO VINCULADO A LAS REMUNERACIONES" • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI • CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "TITULO TECNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL." • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI	S/1,500.00
118-2023	COORDINADOR DEL DEPOSITO	1	• CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "TITULO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN Y/O CONTADOR, COLEGIADO Y HABILITADO; EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMO 3 AÑO, CURSO EN SEGURIDAD EN ESTACIONES Y SERVICIO, EXCEL, REGIMEN TRIBUTARIO VINCULADO A LAS REMUNERACIONES" • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI • CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "TITULO TECNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL." • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI	S/2,500.00
119-2023	GESTOR DE TRAMITE DOCUMENTARIO	1	• CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "TITULO TECNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL." • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI	S/1,800.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Lic. Adm. Manuel A. Chacaltaya García
SUBGERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD
C.R.C. Juan José Cañillo Franco

120-2023	GUARDIAN I	1	• COPIA SIMPLE DNI • CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "SECUNDARIA COMPLETA; EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMO DE 6 MESES" • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI	S/1,200.00
121-2023	GUARDIAN II	1	• CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "SECUNDARIA COMPLETA; EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMO DE 6 MESES" • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI	S/1,200.00
122-2023	GUARDIAN III	1	• CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "SECUNDARIA COMPLETA; EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMO DE 6 MESES" • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI	S/1,200.00
123-2023	GUARDIAN IV	1	• CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "SECUNDARIA COMPLETA; EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMO DE 6 MESES" • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI	S/1,200.00
			• CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "SECUNDARIA COMPLETA; EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMO DE 6 MESES"	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE RECURSO HUMANOS
Lic. Adm. *Manuel Chacaltana García*
SUBGERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD

CP. Agustín José Acuña Enciso
SIACT

124-2023	GUARDIAN V	1	• ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI	S/1,200.00
125-2023	GUARDIAN VI	1	• CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "SECUNDARIA COMPLETA; EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMO DE 6 MESES" • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI	S/1,200.00
126-2023	SOPORTE DE MANTENIMIENTO I	1	• CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "SECUNDARIA COMPLETA; EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMO DE 6 MESES" • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI	S/1,500.00
127-2023	SOPORTE DE MANTENIMIENTO II	1	• CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "SECUNDARIA COMPLETA; EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMO DE 6 MESES" • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI	S/1,500.00
128-2023	SOPORTE DE MANTENIMIENTO III	1	• CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "SECUNDARIA COMPLETA; EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMO DE 6 MESES" • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI	S/1,500.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Lic. *María Magdalena García*
SUSCRIBENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD
P.C. Juan José Coello Enciso
SUSCRIBENTE

129-2023	SOPORTE DE MANTENIMIENTO IV	1	• ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI • CV DOCUMENTADO -- COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "SECUNDARIA COMPLETA; EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMO DE 6 MESES" • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI	S/1,500.00
130-2023	SOPORTE DE MANTENIMIENTO V	1	• CV DOCUMENTADO -- COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "SECUNDARIA COMPLETA; EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMO DE 6 MESES" • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI	S/1,500.00
131-2023	SOPORTE DE MANTENIMIENTO VI	1	• CV DOCUMENTADO -- COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "SECUNDARIA COMPLETA; EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMO DE 6 MESES" • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI	S/1,500.00
	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO			
	SUE GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO			
132-2023	INGENIERO III	1	• COPIA SIMPLE DNI • CV DOCUMENTADO -- COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "TÍTULO PROFESIONAL EN ING. CIVIL, COLEGIADO Y HABILITADO; CURSOS EN SUPERVISIÓN DE OBRAS; DISEÑO DE CIMENTACIONES; EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMO DE 2 AÑOS, CURSOS Y/O DIPLOMADO EN GESTIÓN PÚBLICA, • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06	S/2,500.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Manuel Chacabana García
SUSCRIBENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD
Juan José Ccoilllo Enciso
SUSCRIBENTE

133-2023	INGENIERO II	1	• ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI • CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "TÍTULO PROFESIONAL EN ING. CIVIL, COLEGIADO Y HABILITADO; EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMO DE 2 AÑOS, CURSO Y/O DIPLOMACO EN GESTION PUBLICA, EXPERTO EN AJTOCAD." • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07	S/2,500.00
134-2023	INGENIERO I	1	• COPIA SIMPLE DNI • CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "TÍTULO PROFESIONAL EN ING. CIVIL, COLEGIADO Y HABILITADO; EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMO DE 2 AÑOS, CURSO Y/O DIPLOMACO EN GESTION PUBLICA, EXPERTO EN AJTOCAD." • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07	S/2,200.00
135-2023	ABOGADO III	1	• COPIA SIMPLE DNI • CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "TÍTULO PROFESIONAL EN ABOGADO; CURSOS EN : GESTIÓN PÚBLICA, DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR; EXPERIENCIA GENERAL 2 AÑOS" • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07	S/2,500.00
136-2023	ABOGADO II	1	• COPIA SIMPLE DNI • CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "TÍTULO PROFESIONAL EN ABOGADO; COLEGIADO Y HABILITADO; CURSO EN GESTIÓN PÚBLICA, DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR; EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMO DE 2 AÑOS". • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06	S/2,500.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Lic. Adm. Manuel A. Chacaltaya García
SUBGERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD
Cecilia Jose Ceñillo Enciso
SUBGERENTE

137-2023	ABOGADO I	1	• ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI • CV DOCUMENTADO -- COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "TÍTULO PROFESIONAL EN ABOGADO; COLEGIADO Y HABILITADO; CURSOS EN : GESTIÓN PÚBLICA, DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR; EXPERIENCIA GENERAL MINIMO 2 AÑOS". • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI • CV DOCUMENTADO -- COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "SECUNDARIA COMPLETA Y/O ESTUDIANTE TECNICO C/ EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 2 AÑOS; CONOCIMIENTO EN: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS"	S/2,500.00
138-2023	FISCAL ZADORES	3	• CONOCIMIENTO EN OFIMÁTICA • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07	S/1,800.00
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y SEGURIDAD CIUDADANA				
139-2023	EJECUTOR COACTIVO II	1	• COPIA SIMPLE DNI • CV DOCUMENTADO -- COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "Título Profesional Universitario DE ABOGADO; Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles; Tener título de abogado expedido o revalidado conforme a ley; No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso; No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral; Tener conocimiento y experiencia en derecho administrativo y/o tributario; Y; No tener ninguna otra ir compatibilidad señalada por ley; Experiencia general mínima 1 año en entidades públicas o privadas, y 5 años de experiencia profesional como abogado contados a partir de la colegiación"	S/2,500.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Lic. Adm. Manuel A. Chacabana García
SUBGERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD

Cecilia Enciso
SUBGERENTE

140-2023	EJECUTOR COACTIVO I	1	• ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI • CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "Título Profesional Universitario DE ABOGADO; Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles; Tener título de abogado expedido o revalidado conforme a ley; No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso; No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral; Tener conocimiento y experiencia en derecho administrativo y/o tributario; y; No tener ninguna otra incompatibilidad señalada por ley; . Experiencia general mínima 1 año en entidades públicas o privadas, y 5 años de experiencia profesional como abogado contados a partir de la colegiación." • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI • CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "TÍTULO UNIVERSITARIO de abogado, COLEGIADO Y HABILITADO; EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA 3 AÑOS." • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI	S/2,500.00
141-2023	ABOGADO I	1	• ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI • CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "TÍTULO UNIVERSITARIO de abogado, COLEGIADO Y HABILITADO; EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA 3 AÑOS." • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI	S/2,500.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Jc. Adm. Miguel A. Chacabana García
SUBGERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD
C.C. Juan Jose Ccoillio Enciso
SUBGERENTE

142-2023	AUXILIAR COACTIVO II	1	- CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN “Titulado técnico y/o Bachiller y/o Estudiante del último año en Derecho, Contabilidad, Economía o Administración; Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles; Acreditar como mínimo el grado de Bachiller en las especialidades tales como Derecho, Contabilidad, Economía o Administración; No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso; No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral; Tener conocimiento y experiencia en derecho administrativo y/o tributario; No tener vínculo de parentesco con el Ejecutor, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad; Ser funcionario de la Administración Tributaria; y ;No tener ninguna otra incompatibilidad señalada por ley.” - ANEXO N° 03 - ANEXO N° 04 - ANEXO N° 05 - ANEXO N° 06 - ANEXO N° 07 - COPIA SIMPLE DNI	S/2,000.00
143-2023	AUXILIAR COACTIVO I	1	- CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN “Titulado técnico y/o Bachiller y/o Estudiante del último año en Derecho, Contabilidad, Economía o Administración; Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles; Acreditar como mínimo el grado de Bachiller en las especialidades tales como Derecho, Contabilidad, Economía o Administración; No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso; No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral; Tener conocimiento y experiencia en derecho administrativo y/o tributario; No tener vínculo de parentesco con el Ejecutor, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad; Ser funcionario de la Administración Tributaria; y ;No tener ninguna otra incompatibilidad señalada por ley.” - ANEXO N° 03 - ANEXO N° 04 - ANEXO N° 05 - ANEXO N° 06 - ANEXO N° 07 - COPIA SIMPLE DNI	S/2,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Manuel A. Chacatana García
Lic. Adm. Manuel A. Chacatana García
SUBGERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD

Cecilia Juarez Ccoillio Enciso
SUBGERENTE

144-2023	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION TRIBUTARIA	1	- CV DOCUMENTADO -- COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "TITULO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN, Colegiado y Habilitado; 01 año de experiencia en el cargo de Jefe, gerente, subgerente de rentas o administración tributaria, o cargos similares en gobiernos locales" - ANEXO N° 03 - ANEXO N° 04 - ANEXO N° 05 - ANEXO N° 06 - ANEXO N° 07 - COPIA SIMPLE DNI - CV DOCUMENTADO -- COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "SECUNDARIA COMPLETA, EXPERIENCIA GENERAL MINIMA 1 AÑO."	S/2,500.00
145-2023	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	- CONOCIMIENTO OFIRMATICA - ANEXO N° 03 - ANEXO N° 04 - ANEXO N° 05 - ANEXO N° 06 - ANEXO N° 07 - COPIA SIMPLE DNI - CV DOCUMENTADO -- COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "SUB OFICIAL SUPERIOR RETIRADO; CURSOS EN : SEGURIDAD CIUDADANA; LIDERAZGO; ADM PERSONAL; EXPERIENCIA GENERAL 10 AÑOS" - CONOCIMIENTO OFIRMATICA - ANEXO N° 03 - ANEXO N° 04 - ANEXO N° 05 - ANEXO N° 06 - COPIA SIMPLE DNI	S/1,600.00
146-2023	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD CIUDADANA	1	- CV DOCUMENTADO -- COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "SUB OFICIAL SUPERIOR RETIRADO; CURSOS EN : SEGURIDAD CIUDADANA; LIDERAZGO; ADM PERSONAL; EXPERIENCIA GENERAL 10 AÑOS" - CONOCIMIENTO OFIRMATICA - ANEXO N° 03 - ANEXO N° 04 - ANEXO N° 05 - ANEXO N° 06 - COPIA SIMPLE DNI	S/2,500.00
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN				
SUE GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS				
			COPIA SIMPLE DNI	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Chirles
Lic. Adm. Marcela Macallana García
SUBGERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD
José Ceñillo Enciso
SUBGERENTE

147-2023	ANALISTA ADMINISTRATIVO III	1	- CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN “TÍTULO PROFESIONAL TÉCNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO; EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMO 6 AÑOS, EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y/O ÁREA DE JEFAURA DE PERSONAL Y/O ÁREA DE PERSONAL MÍNIMA 1 AÑO; CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO, SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA DE GESTIÓN SECRETARIAL, SISTEMATIZACIÓN DE LA OFICINA, ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA, TRANSFERENCIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.” - ANEXO N° 03 - ANEXO N° 04 - ANEXO N° 05 - ANEXO N° 06 - ANEXO N° 07 - COPIA SIMPLE DNI	S/2,200.00
148-2023	ABOGADO I	1	- CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN “TÍTULO UNIVERSITARIO DE ABOGADO Y/O CIENCIAS POLÍTICAS; COLEGIADO Y HABILITADO; CURSO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DERECHO MUNICIPAL; RECURSOS HUMANOS Y LA LEY SERVIR LEY N° 30057 Y SU REGLAMENTO; ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA; LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; TIPOS DE CONTRATOS DE TRABAJO Y DESNATURALIZACIÓN DE CONTRAOS; EXPERIENCIA COMO ASESOR LEGAL EN EL ÁREA DE ASESORIA JURÍDICA Y/O EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y/O EXPERIENCIA EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL (CONCURSOS PÚBLICOS, PROMOCIONES, ASCENSOS, REASIGNACIÓN, CAMBIOS DE GRUPO OCUPACIONAL, CONCURSO CAS O SIMILARES); EXPERIENCIA GENERAL 2 AÑOS.” - ANEXO N° 03 - ANEXO N° 04 - ANEXO N° 05 - ANEXO N° 06 - ANEXO N° 07 - COPIA SIMPLE DNI	S/2,500.00
149-2023	TECNICO ADMINISTRATIVO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN ESTUDIOS CONCLUIDOS EN INGENIERIA AMBIENTAL, 10 MESES DE EXPERIENCIA EN EL AREA; CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTION AMBIENTAL, HIGIENE OCUPACIONAL, GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE, SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION. SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	S/2,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
L.C. Adm. Manuel A. Chacabana García
SUBGERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD

C.P.C. Juan José Acuña Encino

150-2023	TÉCNICO EN ENFERMERIA II	1	BIENESTAR SOCIAL	• ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI • CV DOCUMENTADO -- COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "TITULADO EN ENFERMERIA TECNICA, CURSOS EN : GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD OCUPACIONAL; GESTIÓN MUNICIPAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; ATENCIÓN PRE- HOSPITALARIA DE EMERGENCIA; GESTIÓN MUNICIPAL; CONTROL DE INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA; EXPERIENCIA GENERAL 3 AÑOS, CURSOS REFERENTE A LA CARRERA." • CONOCIMIENTO OFIRMATICA • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07	S/2,200.00
151-2023	TÉCNICO EN ENFERMERIA I	1		  • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI • CV DOCUMENTADO -- COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "TITULADO EN ENFERMERIA TECNICA; CURSOS EN : MANEJO DE URGENCIAS, TRATAMIENTO Y TRASLADO DE PACIENTES; REANIMACIÓN CARDIOFULMONAR Y URGENCIAS CARDIACAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA; SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES; EXPERIENCIA GENERAL 1 AÑO, CURSOS REFERENTE A LA CARRERA." • CONOCIMIENTO OFIRMATICA • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07	S/2,000.00

152-2023	AUXILIAR en seguridad y salud ocupacional	1	- COPIA SIMPLE DNI - SECUNDARIA COMPLETA, EXPERIENCIA MINIMA DE 01 AÑO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, O DE OFICINA EN EMPRESA PUBLICA O PRIVADA, CAPACITACION EN SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA DEL TRABAJO, - CONOCIMIENTO OFIMATICA - ANEXO N° 03 - ANEXO N° 04 - ANEXO N° 05 - ANEXO N° 06 - ANEXO N° 07	S/1,600.00
	SUE GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL Y EQUIPO MECANICO			
153-2023	TÉCNICO EN INGENIERIA	1	- COPIA SIMPLE DNI - CV DOCUMENTADO -- COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "EGRESADO EN INGENIERIA CIVIL; CURSO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL; EXPERIENCIA GENERAL 3 AÑOS." - ANEXO N° 03 - ANEXO N° 04 - ANEXO N° 05 - ANEXO N° 06 - ANEXO N° 07	S/2,000.00
154-2023	INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA	1	- COPIA SIMPLE DNI - CV DOCUMENTADO -- COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "TITULO UNIVERSITARIO EN INGENIERIA MECANICO ELECTRICO; COLEGIADO Y HABILITADO; CURSOS EN : SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; TASACIÓN DEBIENES MUEBLES, MAQUINARIAS, VEHICULOS, EQUIPOS, MUEBLES ENSERES, EQUIPOS DE OFICINAS, BAJA DE ACTIVOS Y CHATARRA; EXPERIENCIA GENERAL 2 AÑOS." - ANEXO N° 03 - ANEXO N° 04 - ANEXO N° 05 - ANEXO N° 06 - ANEXO N° 07	S/2,500.00




 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
[Signature]
 Lic. Adm. Manuel A. Chacaltana Garcia
 SUBGERENTE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD
[Signature]
 CP.C. Juan Jose Collo Enciso

155-2023	MECANICO ELECTRICO	1	- CV DOCUMENTADO -- COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "TITULO UNIVERSITARIO EN INGENIERIA MECANICO ELECTRICO, COLEGIADO Y HABILITADO; CURSOS EN : SEGURIDAD ELECTRICA, TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN : TENDENCIAS Y APLICACIONES; EXPERIENCIA GENERAL 2 AÑOS." - ANEXO N° 03 - ANEXO N° 04 - ANEXO N° 05 - ANEXO N° 06 - ANEXO N° 07	S/2,500.00
	SUE GERENCIA DE CONTABILIDAD			
			COPIA SIMPLE DNI	
156-2023	CONTADOR	1	- CV DOCUMENTADO -- COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "TITULADO UNIVERSITARIO EN CONTADOR PUBLICO; COLEGIADO Y HABILITADO, CURSO EN : SIAF NIVEL BÁSICO; REFORZAMIENTO DE CAPACIDADES EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO; ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS; EXPERIENCIA GENERAL 1 AÑO." - ANEXO N° 03 - ANEXO N° 04 - ANEXO N° 05 - ANEXO N° 06 - ANEXO N° 07	S/. 2000.00
	GERENCIA DE PROTECCIÓN Y MEDIO AMBIENTE			
			COPIA SIMPLE DNI	
157-2023	JEFE DE CAMPO	1	- CV DOCUMENTADO -- COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN : "TITULO PROFESIONAL NO UNIVERSITARIO DE TÉCNICO Y/O BACHILLER UNIVERSITARIO, EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS como jefe, o encargado de limpieza publica; capacitación en: GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES; GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL." - ANEXO N° 03 - ANEXO N° 04 - ANEXO N° 05 - ANEXO N° 06 - ANEXO N° 07	S/. 2,200.00
			COPIA SIMPLE DNI	




 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
 Lic. Adm. Manuel A. Chacaltaya García
 SUBGERENTE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD
 C.R.C. Juan José Ceolito Enciso
 SUBGERENTE

158-2023	OBRERO	30	- CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "SECUNDARIA INCOMPLETA, NO REQUIERE EXPER ENCIA." - ANEXO N° 03 - ANEXO N° 04 - ANEXO N° 05 - ANEXO N° 06 - ANEXO N° 07 - COPIA SIMPLE DNI	S/. 1600.00
159-2023	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	- CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "SECUNDARIA COMPLETA, EXPERIENCIA GENERAL MINIMA 1 AÑO" - CONOCIMIENTO EN OFIRMATICA." - ANEXO N° 03 - ANEXO N° 04 - ANEXO N° 05 - ANEXO N° 06 - ANEXO N° 07 - COPIA SIMPLE DNI	S/. 1600.00
160-2023	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	- CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "SECUNDARIA COMPLETA, EXPERIENCIA GENERAL MINIMA 1 AÑO" - CONOCIMIENTO EN OFIRMATICA." - ANEXO N° 03 - ANEXO N° 04 - ANEXO N° 05 - ANEXO N° 06 - ANEXO N° 07 - COPIA SIMPLE DNI	S/. 1600.00
161-2023	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	- CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "SECUNDARIA COMPLETA, EXPERIENCIA GENERAL MINIMA 1 AÑO" - CONOCIMIENTO EN OFIRMATICA." - ANEXO N° 03 - ANEXO N° 04 - ANEXO N° 05 - ANEXO N° 06 - ANEXO N° 07 - COPIA SIMPLE DNI	S/. 1600.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Lic. Adm. Manuel A. Chacaltana García
SUGERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD
C. P. Juan José Acollito Enciso
SUGERENTE

		SUE GERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD	
162-2023		SUPERVISOR DE MEDIO AMBIENTE 1	• COPIA SIMPLE DNI • CV DOCUMENTADO -- COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "TITULADO UNIVERSITARIO EN INGENIERIA AMBIENTAL; COLEGIADO Y HABILITADO; CURSOS EN : GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES; GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL; EXCEL; GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA INSERCIÓN LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO; FICIALIZACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS; PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LCS OBREROS MUNICIPALES; MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS; EXPERIENCIA GENERAL 3 AÑOS." • CONOCIMIENTO EN OFIRMATICA. • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI • CV DOCUMENTADO -- COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN INGENIERIA AMBIENTAL; COLEGIADO Y HABILITADO; CURSOS EN : GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES; GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL GESTIÓN INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS; DELITOS AMBIENTALES; GESTIÓN INTERVA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EXPERIENCIA GENERAL MINIMA 1 AÑO." • CONOCIMIENTO EN OFIRMATICA. • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI S/2,500.00
163-2023		INGENIERO AMBIENTAL 1	• COPIA SIMPLE DNI • CV DOCUMENTADO -- COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN INGENIERIA AMBIENTAL; COLEGIADO Y HABILITADO; CURSOS EN : GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES; GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL GESTIÓN INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS; DELITOS AMBIENTALES; GESTIÓN INTERVA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EXPERIENCIA GENERAL MINIMA 1 AÑO." • CONOCIMIENTO EN OFIRMATICA. • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI S/2,200.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
[Signature]
Lic. Adm. **Miguel A. Chacabana Garcia**
SOL GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD
[Signature]
C.R.C. **Juan Jose Ccoillo Enciso**
SUB GERENTE

164-2023	INGENIERO AMBIENTAL IV	1	- CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL, COLEGIADO Y HABILITADO, CURSOS EN : GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES; GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL; GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES; INSTRUCCIÓN DE OPERACION, INSPECCIÓN DIARIA, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD EN COMPACTADORAS DE RESIDUOS SOLIDOS, GESIÓN Y MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS URBANOS Y TRATAMIENTO CON ÉNFASIS EN COMPOSTAJE; FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLANEFA, EXPERIENCIA GENERAL MINIMA 1 AÑO," - CONOCIMIENTO EN OFIRMATICA. - ANEXO N° 03 - ANEXO N° 04 - ANEXO N° 05 - ANEXO N° 06 - ANEXO N° 07 - COPIA SIMPLE DNI - CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "BACHILLER EN INGENIERIA AMBIENTAL; CURSOS EN : EL SINEFA Y EL ROL DE OEFA EN LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES; CAPACITACION A LAS UNIDADES TÉCNICAS ENCARGADAS DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE ICA; , EXPERIENCIA GENERAL MINIMA 3 AÑOS." - CONOCIMIENTO EN OFIRMATICA. - ANEXO N° 03 - ANEXO N° 04 - ANEXO N° 05 - ANEXO N° 06 - ANEXO N° 07 - COPIA SIMPLE DNI - CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN INGENIERIA DE ALIMENTOS; COLEGIADO Y HABILITADO; CURSOS EN : GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES; SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD E INOCUIDAD EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA, CALIDAD, EXPERIENCIA GENERAL MINIMA 1 AÑO." - CONOCIMIENTO EN OFIRMATICA.	S/2,200.00
165-2023	COORDINADORA AMBIENTAL	1		S/2,200.00
166-2023	INGENIERIA DE ALIMENTOS MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUBGERENCIA DE RESIDUOS HUMANOS	1	  Lic. Adm. Manuel A. Chacabana García SUBGERENTE	S/2,000.00


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD


 C.R. Juan José Ccoillo Enciso
 S.I.E.

167-2023	INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA	1	• ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI • CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO, COLEGIADO Y HABILITADO; CURSOS EN GESTION Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES; GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL; AUDITORIA Y SUPERVISIÓN EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTAL (SSOMA); EXPERIENCIA GENERAL MINIMA 1 AÑO." • CONOCIMIENTO EN OFIRMATICA. • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI	S/2,000.00
168-2023	INGENIERO QUIMICO	1	• CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN "TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN INGENIERO QUIMICO; COLEGIADO Y HABILITADO; CURSOS EN : GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES; GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL; MICROORGANISMOS IMPLICADOS EN EL DETERIORO DE LOS ALIMENTOS; LA SALUD Y SEGURIDAD EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA; IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS - IPER; BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMA EN LA REGIÓN DE ICA; SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EXPERIENCIA GENERAL MINIMA 1 AÑO." • CONOCIMIENTO EN OFIRMATICA. • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI	S/2,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
[Signature]
Lic. Adm. Manuel Chacaltaya Garcia
SUBGERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD
[Signature]
C.P.C. Juan Jose Acollino Enciso
SUBGERENTE

169-2023	QUIMICO FARMACEUTICO	1	• CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN “TITULADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN QUIMICO FARMACEUTICO; COLEGIADO Y HABILITADO; CURSO EN GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES; GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL; BPA EN PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS; EXPERIENCIA GENERAL 1 AÑO.” • CONOCIMIENTO EN OFIRMATICA. • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07 • COPIA SIMPLE DNI	S/2,000.00
170-2023	ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE	1	• CV DOCUMENTADO – COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN “TITULADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN INGENIERIA AMBIENTAL Y/O SANITARIO Y/O BIOLOGO Y/O INDUSTRIAL; COLEGIADO Y HABILITADO; CURSOS EN : GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES; GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL; EXPERIENCIA GENERAL 1 AÑO.” • CONOCIMIENTO EN OFIRMATICA. • ANEXO N° 03 • ANEXO N° 04 • ANEXO N° 05 • ANEXO N° 06 • ANEXO N° 07	S/.2000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
[Signature]
Lic. Adm. Mariela Chacaltana Garcia
SUBGERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD
[Signature]
C.P.C. Juan Jose Ccoillo Enciso
SUBGERENTE

ANEXO N° 02

CRONOGRAMA

Etapas del proceso	Cronograma	Área responsable
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo.	25/09/2023	Sub Gerencia de Recursos Humanos
Convocatoria		
Publicación de la convocatoria en el Sistema de Difusión de Ofertas Laborales y Practicas del Sector Público del Portal Talento Perú SERVIR https://www.servir.gob.pe/talento-peru Publicación en el Portal Institucional de la página institucional de la Municipalidad Provincial de Ica. www.muniica.gob.pe	26/09/2023 al 10/10/2023 (10 días hábiles mínimo)	Sub Gerencia de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Logística e informática
Presentación de la ficha de postulante y la Hoja de Vida documentada en la siguiente dirección: Av. Municipalidad N° 182 - Ica. La presentación debe ser en sobre manila A4 cerrado, indicando el código del servicio al cual postula.	11/10/2023	Mesa de Partes. De 7:30 am a 2:30pm
Selección		
Evaluación del curriculum vitae documentado	12/10/2023 al 17/10/2023	Comité Evaluador.
Publicación de resultados de la evaluación del curriculum vitae documentado en la página Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica. www.muniica.gob.pe Link Convocatorias CAS	18/10/2023	Sub Gerencia de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Logística e Informática.
Evaluación Conocimientos Técnicos Lugar: Av. Municipalidad N°182 -Ica, Salón de Actos del Honorabre Concejo Municipal	23/10/2023	Comité Evaluador.
Publicación de resultados evaluación conocimientos técnicos en la página Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica. www.muniica.gob.pe	27/10/2023	Sub Gerencia de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Logística e Informática.
Evaluación de entrevista Lugar: Av. Municipalidad N° 182 - Ica. Las citaciones para entrevista personal se harán a través del correo electrónico señalado por el/la postulante	31/10/2023	Comité Evaluador; En horario de 8am a 6pm
Publicación de resultados finales en la página Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica. www.muniica.gob.pe	03/11/2023	Sub Gerencia de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Logística e Informática.
Suscripción y registro del contrato		
Suscripción del contrato Lugar: Av. Municipalidad N° 182 - Ica.	06/11/2023 al 13/11/2023 (05 días hábiles mínimo)	Sub Gerencia de Recursos Humanos



ANEXO N° 03
FICHA DE DATOS DEL POSTULANTE

• **DATOS PERSONALES**

Nombres y apellidos		
Dirección actual		
Teléfono fijo		
Teléfono celular		
Correo electrónico		
Medio por el que se enteró de la convocatoria (marcar con un aspa)		Bolsas de trabajo
		Diario
		Portal MPI
		Portal MTPE
		Redes sociales
		Ninguna de las anteriores

• **FORMACIÓN ACADÉMICA**

	Marque con un aspa (X)	
Mínimo _____ (grado académico) _____ (especificar carreras) o afines por la formación profesional (relacionadas a las funciones del perfil del puesto).	Sí	No

Especificar:

Fecha de egreso de universidad o de instituto			N° de folio
Día	Mes	Año	-

Especificar:

Formación académica	Nombre de la institución	Nivel alcanzado	Profesión o especialidad	Documento de sustento	N° de folio

• **EXPERIENCIA LABORAL Y ESPECÍFICA**

	Marque con un aspa (X)	
Mínimo __ () años de experiencia general.	Sí	No
Mínimo __ () años de experiencia en el sector público y/o privado, ejecutando labores relacionados al perfil del puesto.	Sí	No
Mínimo __ () años de experiencia en el sector público ejecutando labores relacionados al perfil del puesto. (De requerir en el perfil una cantidad de años de experiencia específica en el sector público)	Sí	No

Especificar:

Nombre de la organización (diferenciar pública de privada)	Nombre del cargo o puesto ocupado	Describe la función principal que se vincule con el perfil del puesto	Fecha de inicio dd/mm/aa	Fecha de fin dd/mm/aa	Total de tiempo	Documento de sustento	N° de folio

• **CURSOS Y ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN (DE SER EL CASO)**

Disponer aquí el/los nombre/s del/los curso/s o curso/s de especialización demandados en el perfil del puesto.	Marque con un aspa (X) para consignar si posee, o no, el/los conocimiento/s	
	Sí	No



Especificar:

Detallar	Nombre de la institución	Año en el que realizó el curso / curso de especialización	Horas lectivas de duración	Documento de sustento	N° de folio

• CONOCIMIENTOS (A EVALUAR DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN)

Disponer aquí los conocimientos demandados en el perfil del puesto.	Marque con un aspa (X) para consignar si posee, o no, el/los conocimiento/s	
	Sí	No

• DECLARACIONES A CONSIGNAR MARCANDO UN ASPA (X)

	Sí	No
¿Es usted una persona con discapacidad?		
¿Es usted licenciado/a de las Fuerzas Armadas?		

Declaro bajo juramento que la información que he proporcionado es veraz y asumo las responsabilidades y consecuencias legales que ello produzca.

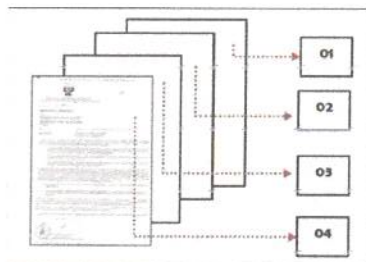
Ciudad de _____ del día ____ del mes de _____ del año 20__.

Firma: _____

DNI: _____



- a. Declaraciones Juradas: (Modelo se debe adjuntar en las bases)
- Declaración Jurada de Relación de Parentesco
 - Declaración Jurada de Registro de Deudores Alimentarios morosos
 - Declaración Jurada de Afiliación al Sistema de Pensiones
- b. Los documentos deben de estar **FOLIADOS Y FIRMADOS POR EL POSTULANTE**, en su totalidad.
- c. El postulante deberá tener en cuenta el siguiente **MODELO DE FOLIACIÓN**:



ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA

Yo,....., identificado(a) con DNI
Nº..... y con domicilio
en..... **DECLARO BAJO**

JURAMENTO: Que, de acuerdo al perfil del puesto señalado en el Anexo N° 03 de las Bases del Concurso Público de CAS N° 002-2023-MPI, cuento con los siguientes conocimientos solicitados que se detallan a continuación:

OFIMÁTICA	NIVEL DE DOMINIO			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word				
Excel				
Powerpoint				

IDIOMA	NIVEL DE DOMINIO			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés				

CONOCIMIENTO TECNICO	MARCAR (*)

(*) Marcar con "X" solo aquellos conocimientos requeridos en el perfil del puesto.

Firmo la presente Declaración Jurada con conocimiento de las acciones administrativas y penales en las que me vería sujeto en caso de resultar falsa la información que proporciono, por lo que me someto a las responsabilidades administrativas, civiles y penales según lo dispuesto por los artículos 411, 427 y 438 del Código Penal, en concordancia con el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar el numeral 32.3 del artículo 32 y el artículo 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

Ica, ... de..... del 20.....

FIRMA

DNI



ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo,

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

☐ NO ☐ SI

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios, directivos o trabajadores permanentes de la Municipalidad Provincial de Ica o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 20....



.....
(Firma)
DNI:

Huella digital
(índice derecho)



ANEXO N°06

**DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE
DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM**

Yo, _____
identificado con DNI N° _____, con domicilio en
_____ declaro bajo juramento que, a
la fecha, no me encuentro inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos"
a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores
Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-
JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del
Poder Judicial.

ICA,..... de..... de 20.....



Huella

.....

FIRMA

DNI:



ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES

Ley 28991 (Art.16), DS.009-2008-TR, DS.063-2007-EF Señores. Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías SUTRAN Presente.- Yo, , identificado con DNI N° declaro que:

1. Deseo permanecer en el Sistema Nacional de Pensiones
2. Me encuentro actualmente afiliado a una AFP: AFP.....
3. No estoy afiliado a ningún sistema de pensiones Y voluntariamente deseo afiliarme al:

Sistema Privado de Pensiones (AFP) ☐

Sistema Nacional de Pensiones (ONP) ☐

Lugar y fecha,.....



Firma Huella Dactilar